



Área de Agricultura, Ganadería y Pesca.

Servicio Administrativo de Agricultura, Ganadería y Pesca.

ANUNCIO

RESOLUCIÓN DE LA CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES CON DESTINO AL FOMENTO DE ACTIVIDADES DEL SUBSECTOR VITIVINICOLA EN LA ISLA DE TENERIFE, EJERCICIO 2018.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 8.1 c) de la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno, así como lo establecido en el artículo 98.1 de la Ley 8/2015, de 1 de abril, de Cabildos Insulares, se hace público la resolución adoptada por el Sr. Consejero Insular del Área de Agricultura, Ganadería y Pesca, de fecha 21 de diciembre de 2018, relativa a la resolución de la convocatoria de subvenciones con destino al fomento de actividades del subsector vitivinícola en la isla de Tenerife, ejercicio 2018, cuyas bases reguladoras fueron publicadas en el B.O.P. nº 72, de 15 de junio de 2018, y su convocatoria en el B.O.P. nº 87, de 20 de julio de 2018, con el siguiente contenido:

PRIMERO.- Resolver la convocatoria de subvenciones con destino al fomento del subsector vitivinícola de la isla de Tenerife, ejercicio 2018, concediendo las siguientes subvenciones por los conceptos, importes y porcentajes señalados a continuación:

Beneficiarios	Actuación subvencionada	Presupuesto subvencionable	Porcentaje de subvención	Importe subvención
Ayuntamiento de la Victoria de Acentejo CIF: P-38051****	"X Concurso de Vinos de la Villa Histórica de la Victoria de Acentejo"	4.630,36€	16,84%	780,00 €
Sociedad Liceo Taoro CIF: G-3802****	"XXXV Concurso de Vinos Villa de la Orotava".	6.249,18€	10,22%	639,06 €
Ayuntamiento de Santiago del Teide CIF: P-38040****	"Santiago del Teide y los Vinos de Tenerife. Un acantilado de sabores, VIII"	7.360,05€	15,48%	1.140,00 €
Ayuntamiento de Santa Úrsula CIF. P-38039****	"XV Concurso local de Vinos Tintos y III Concurso Local de vinos blancos de Santa Úrsula 2018".	11.627,74€	7,06%	821,58 €

C/. Alcalde Mandillo Tejera, 8. 4ª planta
38007 Santa Cruz de Tenerife
Teléfono: 901 501 901
Teléfono: 922 239 279
www.tenerife.es
RCM/NYR

Código Seguro De Verificación:	CCe0As07dx/wpbj7pwbjkQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jesús Manuel Morales Martínez - C.i. del Área de Agricultura, Ganadería y Pesca. Vp4º - Área de Agricultura, Ganadería y Pesca	Firmado	04/01/2019 10:58:14
Observaciones		Página	1/3
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/CCe0As07dx/wpbj7pwbjkQ==		





Ayuntamiento de La Matanza CIF. P-38025****	“XVI Concurso de Vinos Matanceros”.	1.850,04€	49,99%	925,02€
--	-------------------------------------	-----------	--------	----------------

SEGUNDO.- Aprobar la documentación justificativa presentada por los beneficiarios a los que se refiere el punto dispositivo primero de la presente resolución, respecto de sus actuaciones subvencionadas al amparo de la referida convocatoria.

TERCERO.- Disponer, reconocer la obligación y ordenar el pago, a favor de los beneficiarios señalados a continuación, del importe de las subvenciones concedidas, con arreglo al siguiente detalle:

Beneficiarios	Importe subvención	Aplicación presupuestaria
Ayuntamiento de la Victoria de Acentejo CIF: P-38051****	780,00 €	18-0602-4198-46240
Sociedad Liceo Taoro CIF: G-3802****	639,06 €	18.0602.4198.48940
Ayuntamiento de Santiago del Teide CIF: P-38040****	1.140,00 €	18-0602-4198-46240
Ayuntamiento de Santa Úrsula CIF. P-38039****	821,58 €	18-0602-4198-46240
Ayuntamiento de La Matanza CIF. P-38025****	925,02€	18-0602-4198-46240

CUARTO.- En consecuencia, **anular** el crédito sobrante aprobado para la referida convocatoria por importe de **6.694,34€**, con arreglo al siguiente detalle.

- Anular el crédito contraído en la aplicación presupuestaria 18.0602.4198.48940, por un importe de 2.500,76.
- Anular el crédito contraído en la aplicación presupuestaria 18.0602.4198.46240, por un importe de 4.193,58.

Código Seguro De Verificación:	CCe0As07dx/wpbj7pwbjkQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jesús Manuel Morales Martínez - C.i. del Área de Agricultura, Ganadería y Pesca. Vp4º - Área de Agricultura, Ganadería y Pesca	Firmado	04/01/2019 10:58:14
Observaciones		Página	2/3
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/CCe0As07dx/wpbj7pwbjkQ==		





QUINTO.- La documentación justificativa presentada, previamente fiscalizada por la Intervención General, se custodiará en el Servicio Administrativo de Agricultura Ganadería y Pesca de esta Corporación.

SEXTO.- Comunicar el otorgamiento y abono de las citadas subvenciones a la Base de Datos Nacional de Subvenciones.

SÉPTIMO.- Publicar en el portal institucional del Cabildo Insular de Tenerife www.tenerife.es el otorgamiento de las citadas subvenciones.

Lo que se comunica a los efectos oportunos significándole que la presente resolución, que no agota la vía administrativa, puede ser recurrida en alzada ante el Presidente de la Corporación. El recurso se podrá interponer ante el órgano que dictó el acto o ante el competente para resolverlo en el plazo de UN MES a contar a partir del día siguiente de la recepción de la presente notificación, conforme a lo dispuesto en los artículos 112.1 y 121 y siguientes de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Documento firmado electrónicamente por:
La Jefa del Servicio Administrativo de Agricultura,
Ganadería y Pesca /P.S. Raquel Castañeyra Marrero

Código Seguro De Verificación:	CCe0As07dx/wpbj7pwbjkQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jesús Manuel Morales Martínez - C.i. del Área de Agricultura, Ganadería y Pesca. Vp4º - Área de Agricultura, Ganadería y Pesca	Firmado	04/01/2019 10:58:14
Observaciones		Página	3/3
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/CCe0As07dx/wpbj7pwbjkQ==		

